LA ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S. con NIT: 900.768.458-0 Representada legalmente por: Raul Orlando Delgado Cabiativa
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.768.458-0
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
VALOR INICIAL:	El valor para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($742.228.375) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	*"El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a **NUEVE (09) MESES**, periodo en el cual se deberá adelantar la supervisión a los estudios y diseños de los lotes de la consultoría objeto de interventoría. El plazo del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."*
FECHA DE INICIO:	26 de agosto del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 de mayo de 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	*"Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1065 de 2024, a partir del 23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive.* *La fecha de reinicio será el 23 de marzo de 2025, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 25 de agosto de 2025".*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 2:	"*Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1065 de 2024, a partir 23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive.* *La fecha de reinicio será el 23 de junio de 2025, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día 25 de noviembre de 2025."*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de marzo de 2025
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2:	*"AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 2 del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1065 de 2024, a partir del 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025, inclusive. La fecha de reinicio será el 23 de septiembre de 2025, sin necesidad de que conste en acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el 25 de febrero de 2026, salvo que persistan las circunstancias que dieron*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

	origen a la suspensión inicial o a esta ampliación. En caso de presentarse esta situación, LA SUPERVISIÓN deberá adelantar el trámite correspondiente antes de los 10 días hábiles al vencimiento de esta Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de junio de 2025
REINICIO:	A partir del 23 de septiembre de 2025.
SUSPENSIÓN No. 3:	"***SUSPENDER*** *el plazo de ejecución del contrato de consultoría 1339-2024, a partir del 5 de noviembre al 4 de enero de 2026. Con fecha de reinicio el 5 de enero de 2026, sin necesidad de acta que lo declare.***"**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5 de noviembre de 2025
REINICIO:	A partir del 5 de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	24 de abril de 2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON EL ACLARATORIO No. 1 y SUSPENSIÓN No. 4:	22 de mayo de 2026

	CONSIDERACIONES:
1.	Que el Director de Operaciones de la SDHT, en su condición de supervisor del **contrato de interventoría 1065-2024**, mediante memorando No. **3-2026-4130** del **31 de marzo de 2026**, procedió a señalar los argumentos técnicos y jurídicos para solicitar el **Aclaratorio No. 1 y Suspensión No. 4** del contrato precitado, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la esta modificación, esbozando las consideraciones por las cuales se requiere dar trámite a la suspensión.
2.	Que, con base en lo anterior, y de conformidad con lo expuesto en la solicitud transcrita en párrafos precedentes, se hace necesario **suspender** el plazo de ejecución del contrato por el término de **veintiséis (26) días calendario, a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 26 de abril de 2026;** y aclarar la fecha de terminación del contrato, la cual corresponde al 26 de abril de 2026.
3.	Es de precisar que con ocasión del proceso de selección No. SDHT-CMA-002-2024, se suscribieron los contratos de consultoría Nos. 1339-2024, y 1340-2024, cuya interventoría está a cargo del contratista SOLIUN SAS, en virtud del contrato de interventoría No. 1065-2024. En este orden y como quiera que el contrato de consultoría No.1339-2024 actualmente se encuentra suspendido, y se adelantó la suspensión No. 4 del contrato de consultoría No. 1340-2024, es necesario realizar el trámite de suspensión No. 4 del contrato de interventoría No. 1065-2024, toda vez, que los contratos objeto de vigilancia y control a la fecha se encuentran suspendidos. Es pertinente indicar que el contrato de interventoría No. 1065 de 2024, en razón a la suspensión del contrato de consultoría 1339 de 2024, no ha adelantado las actividades de control y vigilancia, desde la fecha de la suspensión del precitado contrato de consultoría, es decir, desde el veintiséis (26) de marzo de 2026.
4.	Que el **contrato de interventoría 1065-2024** se encuentra vigente al momento de la suscripción del presente **Aclaratorio No. 1 y Suspensión No. 4.**
5.	Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir el presente **Aclaratorio No. 1 y Suspensión No. 4,** que se rige por las siguientes:
	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:
1.	**ACLARAR** que la fecha de terminación del **contrato de interventoría 1065-2024** corresponde al 26 de abril de 2026, teniendo en cuenta que el plazo pactado entre las partes en la cláusula 3 "Plazo del

	contrato" se estableció en meses. (Lo anterior en observancia al artículo 829 del Código de Comercio y conforme a la parte motiva de la solicitud emitida por la Dirección de Operaciones).
2.	**SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato de interventoría 1065-2024**, **a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 26 de abril de 2026.** Con fecha de reinicio el **27 de abril de 2026**, sin necesidad de acta que lo declare.
3.	**QUE CON RAZÓN A LA PRESENTE ACLARACIÓN No. 1 Y A LA SUSPENSIÓN No. 4,** se establece como fecha de terminación del contrato de interventoría No. 1065- 2024 el día 22 de mayo de 2026.
4.	**MODIFICAR** a cargo del CONTRATISTA, la(s) póliza(s) establecida(s) a más tardar **al día hábil siguiente** del reinicio del **contrato de interventoría 1065-2024**, de conformidad con la suspensión y aclaración aquí suscrita; será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. El supervisor del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
5.	Como consecuencia del presente **Aclaratorio No. 1 y Suspensión No. 4**, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del CONTRATISTA.
6.	EL CONTRATISTA, al haber solicitado la suspensión y aclaración de este contrato, renuncia a solicitar cualquier compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suscripción del presente **Aclaratorio No. 1 y Suspensión No. 4.**
7.	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con esta **Aclaratorio No. 1 y Suspensión No. 4.**
8.	Esta **Aclaratorio No. 1 y Suspensión No. 4** será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.
9.	Las demás disposiciones del **contrato de interventoría No. 1065-2024** que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia las partes firman físicamente este documento.

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario Corporativo

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal SOLIUN S.A.S.

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Director de operaciones
Supervisor

Proyecto: Laura Alejandra Barragán Montenegro - Contratista Dirección de Contratación.
Reviso transaccionalmente: Camilo Andrés Orozco Paternina– Director de Contratación
Revisó: Alejandra Neissa Lancheros - Contratista Subsecretaria Corporativa.